

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 8 DE JUNIO DE 1977

Núm. 131

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de CUATRO VEHICULOS LANDROVER, efectuado por I. E. S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de mayo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 2813 Núm. 1269.—220,00 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona Ponferrada 1.ª

Calle La Calzada, 4

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en las correspondientes relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, figuran los que a continuación se detallan, por

los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y en cuyas relaciones ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95

y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Municipio: Ponferrada

Concepto: Licencia Fiscal

Ejercicio: 1976

Deudores	Domicilio	Importe
Alvarez Alvarez José	Peñalba de Santiago	4.200
Félix Huerga Fernández	S. Esteban de Valdueza	803
Félix Huerga Fernandez	Bouzas	117
Jaysem Ptos. Lácteos Bierzo	Dehesas	5.513

Se notifica a los deudores relacionados por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que efectúen el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes:

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación se requiere a los deudores para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese

momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Económico administrativo Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe, en la forma y términos establecidos por el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 14 de mayo de 1977.—El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2712

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1976

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año 1976, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos.

León, 2 de junio de 1977.—El Delegado Provincial, José Manuel H. Arenal.

RELACION QUE SE CITA

Bembibre.
Benusa.
Cabañas Raras.
Camponaraya.
Corullón.
Cubillas de Rueda.
Galleguillos de Campos.
Hospital de Orbigo.
León.
Lucillo.
Omañas (Las).
Palacios del Sil.
Páramo del Sil.
Peranzanes.
Puente de Domingo Flórez.
Ríoasco de Tapia.
Robla (La).
San Andrés del Rabanedo.
Sancedo.
Soto y Amío.
Valverde de la Virgen.
Villafranca del Bierzo.
Villamartín de Don Sancho.
Villanueva de las Manzanas.
Villasabariego.
Villamanín.

2912

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Laudelino Sánchez García, vecino de Cofiñal (León), se ha presentado en esta Delegación a las 12 horas y 30 minutos del día 16 de marzo de 1977 una solicitud de concesión directa de explotación de carbón de diez cuadrículas, que se denominará 3.^a Cofiñal, sito en los términos municipales de Puebla de Lillo, Reyero y Boñar.

Hace la designación de las citadas 10 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	1° 33' 40"	42° 58' 40"
2	1° 32' 00"	42° 58' 40"
3	1° 32' 00"	42° 58' 00"
4	1° 33' 40"	42° 58' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitida definitivamente dicha concesión directa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.840.

León, 27 de mayo de 1977.—Daniel Vanaclocha Monzó. 2850

**

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. José Luis Antonio Lipiz Basante, vecino de Cabelos (León), se ha presentado en esta Delegación a las doce horas del día 21 de marzo de 1977 una solicitud de permiso de investigación de pizarra de ciento cuarenta y cuatro cuadrículas, que se denominará Tesón, sito en el término municipal de Castrillo de Cabrera.

Hace la designación de las citadas 144 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	2° 50' 00"	42° 24' 00"
2	2° 50' 00"	42° 20' 00"
3	2° 54' 00"	42° 20' 00"
4	2° 54' 00"	42° 24' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.843.

León, 27 de mayo de 1977.—Daniel Vanaclocha Monzó. 2850

**

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. José Luis Antonio Lipiz Basante, vecino de Cabelos (León), se ha presentado en esta Delegación a las doce horas y diez minutos del día 21 de marzo de 1977 una solicitud de permiso de investigación de pizarra de ochenta y

cuatro cuadrículas, que se denominará Ermitaño, sito en los términos municipales de Ponferrada, Los Barrios de Salas y Benusa.

Hace la designación de las citadas 84 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	2° 51' 00"	42° 28' 20"
2	2° 51' 00"	42° 26' 00"
3	2° 55' 00"	42° 26' 00"
4	2° 55' 00"	42° 28' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.844.

León, 27 de mayo de 1977.—Daniel Vanaclocha Monzó. 2850

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**Jefatura Provincial del ICONA en León***Subasta de madera*

Se convoca pública subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte núm. 524 de U. P. de la pertenencia al pueblo de Riaño. Especie: Pino silvestre. Número de pies: 51. Volumen con corteza: 25 m³.

Precio base de licitación: 25.000 pesetas.

Precio índice: 31.250 pesetas.

Depósito provisional: 750 pesetas.

Las plicas y fianzas provisionales serán entregadas antes de las trece horas del día 30 de junio de 1977 al Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Riaño o a quien éste designe por delegación.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Riaño a las trece horas del día 1 de julio de 1977.

Las condiciones generales del aprovechamiento, pago de fianza definitiva y modelo de plica son las mismas que figuran en el anuncio de igual clase publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 262 del 16 de noviembre de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de mayo de 1977.—El Jefe Provincial, José Derqui.

2929 Núm. 1274.—370 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para la concesión de la explotación de los Servicios de Bar en el Estadio Municipal, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 126.000 pesetas al alza.

Plazo de vigencia: Tres años computados desde el día 1 de septiembre de 1977.

Los documentos estarán de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Fianza definitiva: 10.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, domiciliado en la calle, número, enterado de las Bases del concurso para la adjudicación del aprovechamiento especial de los Servicios de Bar en el Estadio Municipal, aceptándolas íntegramente, ofrece abonar por la concesión la cantidad anual de pesetas.

León, de de 1977.—El licitador.

En el sobre que contenga la plica se incluirán los documentos preceptivos, y entre otros, los señalados en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los núms. 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 30 de mayo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.

2876 Núm. 1253.—500 ptas.

★★

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 26 de mayo actual, aprobó el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de un vehículo destinado a los Servicios de Policía Municipal y simultánea enajenación del coche «Citroen-8», matrícula LE-55.584 del Parque Móvil Municipal, inservible para el uso a que viene destinado, y consecuente con lo dispuesto por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

León, 30 de mayo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.

2880

Ayuntamiento de
Ponferrada

SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta la ejecución de las obras de construcción de Aula para Parque Infantil de Tráfico.

El tipo de licitación es de 1.493.651 pesetas.

Los Pliegos de condiciones, Memorias, Planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es de pesetas 39.738 y la definitiva de 79.746 pesetas o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en calle n.º, provisto de Documento Nacional de Identidad n.º y de Carnet de Empresa con Responsabilidad, expedido el, enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de Aula para el Parque Infantil de Tráfico, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 26 de mayo de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.

2916 Núm. 1263.—540 ptas.

★★

BASES

que han de regir en el concurso-oposición para proveer dos plazas de Ordenanzas de este Ayuntamiento.

PRIMERA.—Es objeto de esta convocatoria, la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas vacantes de Ordenanza de este Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo de Servicios Especiales.

SEGUNDA.—Los emolumentos que corresponden a la plaza son los siguientes: sueldo base con coeficiente 1,3; trienios del 7 por

100, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

TERCERA.—Serán condiciones imprescindibles en todo aspirante para tomar parte en la oposición:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la necesaria para que le falten al menos 20 años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico, que le incapacite para el ejercicio de sus funciones.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún cargo o cuerpo de la Administración del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

CUARTA.—Las instancias solicitando tomar en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 3.ª y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ponferrada y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de doscientas pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

QUINTA.—Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

SEXTA.—El Tribunal calificador estará compuesto por el Sr. Alcalde, un representante de la Dirección General de Administración

Local, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario del Ayuntamiento y del Oficial Mayor que actuará como Secretario del Tribunal. En su momento se publicará la lista de los miembros titulares y suplentes.

SEPTIMA.—El Tribunal calificará a cada uno de los concursantes presentados asignándole cada miembro una puntuación de cero a diez. La suma de puntos obtenida por el opositor, se divide por el número de miembros del Tribunal, y dará la calificación, siendo necesaria la media de cinco puntos para ser aprobado.

OCTAVA.—Terminadas las pruebas el Tribunal formulará propuesta de Ordenanza, a los concursantes aprobados que hayan obtenido la máxima puntuación, considerándose eliminados el resto de los opositores. Los concursantes aprobados y propuestos para el nombramiento aportarán los documentos exigidos en estas Bases, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta. Y dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación individual de nombramiento deberá tomar posesión del cargo.

NOVENA.—El concurso constará de tres ejercicios obligatorios:

El primero escrito, consistente en una escritura al dictado durante quince minutos, y la resolución de dos problemas de aritmética elemental, durante cuarenta y cinco minutos.

El segundo ejercicio consistirá en contestar durante quince minutos un tema elegido por el opositor, entre dos sacados por sorteo del programa que se adjunta; y durante cinco minutos más contestar a las preguntas que le formulará el Tribunal.

El tercer ejercicio de carácter práctico, consistente en efectuar una notificación o un requerimiento.

DECIMA.—Los ejercicios de la oposición se realizarán en la Casa Consistorial, después de transcurridos por lo menos dos meses de la fecha de terminación del plazo para presentación de instancias. El día y hora oportunamente se anunciará.

UNDECIMA.—En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios y demás disposiciones sobre la materia.

PROGRAMA

Tema primero.—Autoridades provinciales y locales.—Gobierno Civil y atribuciones del Gobernador. Tratamiento que ha de darse a las Autoridades Estatales, Provinciales y Locales.

Tema segundo.—Ayuntamiento: Composición y funcionamiento.—Atribuciones del Alcalde.

Tema tercero.—Funciones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente.—Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema cuarto.—Secretaría, Intervención y Depositaria de Fondos. Idea general de los respectivos cometidos.

Tema quinto.—Funcionarios de Administración Local.—Derechos y deberes; faltas y sanciones.

Tema sexto.—Reglamento, Ordenanzas y Bandos.

El Tribunal adjudicará a los aspirantes que hubieren aprobado todos los ejercicios la escala graduada de méritos siguiente:

a) Haber prestado servicios al Ayuntamiento como ordenanza o alguacil sometidos a la legislación laboral, por cada año, 1,50 puntos.

b) Poseer certificado de estudios primarios, 0,50 puntos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por las sumas obtenidas en el concurso de los ejercicios de la oposición y en el concurso de méritos.

MODELO DE INSTANCIA

D. de años de edad, de profesión con domicilio en, calle, núm., provisto de D. N. I. núm. expedido el en solicita tomar parte en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para cubrir en propiedad dos plazas de Ordenanzas, cuyo anuncio publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha a cuyo fin hace constar que reúne las condiciones exigidas, puesto que,

a) Es español.
b) Está comprendido dentro de los límites de edad que señala el apartado b) de la Base tercera de la convocatoria.

c) Está en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

d) Carece de antecedentes penales y observa buena conducta.

e) No padece enfermedad o def-

fecto físico, que le incapacite para el ejercicio de sus funciones.

f) No se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No ha sido separado mediante expediente disciplinario de ningún cargo o cuerpo de la Administración del Estado, Provincia o Municipio ni se halla inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

Los anteriores extremos los justificará debidamente, en caso de ser admitido.

Acompaña a la presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

Ponferrada, 20 de mayo de 1977.
El Alcalde, José Morán Rodríguez.
2854 Núm. 1256.—2.370 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Por el presente se hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 del actual, el «Pliego de condiciones y convocatoria de subasta para adjudicación de los servicios de Bar de la Piscina Municipal», de La Bañeza, el mismo queda de manifiesto, por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal a fin de que, dentro de señalado plazo puedan formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 31 de mayo de 1977.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.
2881

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Por este Ayuntamiento se pretende ceder gratuitamente al Servicio del Mutualismo Laboral, un solar, de propiedad municipal, sito en la Plaza de España de esta villa de Cistierna, número 10, de una superficie de 725 metros cuadrados y que linda: Derecha entrando, con calle particular; izquierda, Nemesio González García y calle de Juan Reyero; fondo, calle de Juan Reyero, Pedro Melcón García y Esteban de Lucas Valbuena; frente, Plaza de situación.

El expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con el fin de que durante dicho plazo, se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cistierna, 31 de mayo de 1977.—El Alcalde, Claudio Sahelices Gago.
2885

*Ayuntamiento de
Almanza*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario, para cubrir la ampliación de obra a la de abastecimiento de aguas y alcantarillado, en Villaverde de Arcayos, por medio del presente se hace saber que, el precitado documento, con sus justificantes, se encontrará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza, 30 de mayo de 1977.—El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible). 2886

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los padrones de desagüe de canalones, tránsito de animales, rodaje y arrastre, perros, limpieza de fachadas, balcones y miradores, anuncios y escaparates y de vecinales de Almanza, todos ellos para el presente año de 1977, por medio del presente se hace saber que los expresados documentos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, y a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Almanza, 30 de mayo de 1977.—El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible). 2886

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la financiación de las obras de «Abastecimiento de aguas y alcantarillado a Garrafe de Torío», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a l mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Garrafe de Torío, 30 de mayo de 1977.—El Alcalde, Manuel Díez. 2890

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Toldanos*

Para general conocimiento y cumplimiento, se hace saber que esta Junta Vecinal ha acordado la prohibición de entrada de ganado para el aprovechamiento de los pastos en los terrenos patrimoniales de propios de esta Junta Vecinal denominados Rodales y La Venta, sitos al Km. 316 de la carretera de Adanero a Gijón, en su margen derecha. Las contravenciones a esta disposición serán motivo de denuncia

para la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, tanto por pastoreo abusivo como por desacato o desobediencia a la Autoridad y por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Toldanos, 25 de mayo de 1977.—El Presidente, Lázaro Aller. 2888

*Junta Vecinal de
Velilla de la Reina*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza en el monte núm. 94 de los de U. P. de esta provincia, perteneciente al pueblo de Velilla de la Reina, con una superficie total de 1.547 hectáreas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, n.º 17, y en el tablón de anuncios de la Junta Administrativa de Velilla de la Reina. Como condiciones notables de previo interés para los licitadores, se hace constar la obligación del rematante de nombrar un guarda jurado a sus expensas, inscribir a su nombre el coto privado de caza y resarcir a la Junta Administrativa, dueña del predio, de todos los gastos realizados para legalizar el Coto de Caza establecido en estos terrenos.

El número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas en el coto, son las siguientes:

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIE	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdices	100	100	100	200	200	200	300	300	400	400
Liebres	40	50	50	50	50	60	60	60	80	100

Con el último día hábil de caza de la temporada 1986-1987 se dará por finalizado el plazo del aprovechamiento.

La valoración anual del aprovechamiento, es de ochenta y siete mil pesetas en precio base y de ciento setenta y cuatro mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Casa Concejo de Velilla de la Reina a las doce horas del día siguiente de haber transcurrido veinte días hábiles de la publicación de este anuncio, contados a partir del siguiente al de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe de 2.610 pesetas. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante, deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa de la Entidad dueña del monte, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

“Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con Documento N. de I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el monte núm. 94 de U. P. cuya licitación se anuncia en el B. O. de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

Fecha y firma del licitador.”

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombre y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

2892

Núm. 1252.—1.280 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 187 de 1977, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D.^a Aurora Melcón García contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Cistierna de 9 de marzo de 1977 que desestimó la petición de la recurrente de que se retirara una señal de estacionamiento prohibido excepto para vehículos de la Empresa Fernández y contra el de 30 del mismo mes y año que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Pesa.

2919 Núm. 1267.—400 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 51-77, de los que se hará mención, se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad «Banco Pastor, S. A., con sucursal en León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. José María Suárez González, contra «Estudios, Construcción e Instalaciones, S. A.», entidad domiciliada en Cogolludo (Guadalajara), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 394.000 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de «Estudios, Construcción e Instalaciones, S. A.», con domicilio en Cogolludo, y con su producto pago total al ejecutante «Banco Pastor, S. A.», de León, de las trescientas noventa y cuatro mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto de la cambial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente que firmo en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2884 Núm. 1251.—570 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 219/1977, se sigue expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de D. Manuel Fierro de Prado, natural de Villar de Mazarife, hijo de José y de Juliana, vecino de dicha localidad, donde falleció el día 9 de julio de 1976, en estado de casado con D.^a Josefa García Alegre, sin dejar descendencia del matrimonio.

Ha promovido el expediente y reclama la herencia D.^a Rafaela Fierro de Prado, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Villar de Mazarife, para sí y sus hermanos de doble vínculo Isidora, Rosendo, Reugenio e Isaac Fierro de Prado, y para su viuda D.^a Josefa García Alegre.

Por medio de la presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los promotores a la herencia de que se trata, quienes podrán comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días alegando lo que estimen pertinente.

Dado en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2858 Núm. 1238.—340 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 397/76, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovi-

dos por el Banco Pastor, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Ricardo Tormo Sanabria, vecino de esta ciudad, sobre pago de 26.196,00 pesetas de principal y la de 10.000,00 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados en este procedimiento al deudor y que son:

1.º—Un televisor marca Iberia de 21 pulgadas. Valorado en doce mil pesetas.

2.º—Una lavadora, marca Indesit, de 250 litros de capacidad, valorada en quince mil pesetas.

3.º—Un frigorífico marca Kelvinator, en buen estado, valorado en nueve mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 27 de mayo de 1977.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2859 Núm. 1240.—480 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119 de 1977, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Manuel Panizo García, vecino que fue de León, donde falleció el día 18 de abril de 1965, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, habiendo nacido en el pueblo de Fuentes de Ropel (Zamora), habiéndose solicitado dicha declaración de herederos su hermana de doble vínculo D.^a Francisca Panizo García, vecina de León, para sí y para los sobrinos del causante llamados D. Alfonso y D.^a María de los Angeles Panizo González, hijos legítimos de otro hermano fallecido del causante. A tenor de lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber el fallecimiento sin testar de dicho causante y las personas que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2860 Núm. 1241.—340 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Citación de remate

En virtud de lo acordado por SS.^a en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el núm. 36 de 1977, a instancia de don Eduardo Domínguez Borrajo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Santiago Morán Fernández, mayor de edad, casado, vecino que fue de Tarragona, calle Rendig, 16-1.º-1.ª, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 43.920 pesetas de principal y 35.000 pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate al mencionado demandado don Santiago Morán Fernández, concediéndosele el plazo de nueve días para que comparezca en los autos, personándose en forma, a oponerse a la ejecución despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de dicho deudor sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dada en Ponferrada, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).
2864 Núm. 1271.—390 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 28 de 1977, de que se hará mérito se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra la entidad mercantil «Montajes Madrid, S. L.», con domicilio social en Madrid, Avenida de América núm. 35, declarado en rebeldía sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Montajes Madrid, S. L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Belarmino García Castañón, de esta vecindad, de la cantidad de doscientas mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a los que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez.—Rubricado.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Entidad Mercantil Montajes Madrid, S. L., se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).
2887 Núm. 1272.—640 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de Astorga y, por prórroga de jurisdicción, de este de igual clase de La Bañeza.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 160/76, en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de D. José María Martínez Marqués, titular de «Maderas Marqués», mayor de edad, vecino de San Mamés de la Vega, contra D. Juan Navarro Navarro, mayor de edad, industrial, vecino de Torrijos (Toledo), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte demandante, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente los títulos de propiedad, los bienes embargados como propiedad de dicho demandado siguientes:

La mitad indivisa de una tierra en término de Torrijos, al sitio San José y Puebla, de cabida 43 áreas y 35 centiáreas, linda: Norte, la vía férrea de Madrid-Cáceres-Portugal; Sur, Lorenzo González Sandoval; Este, camino de San José, y Oeste, Orencio Oteo. Dentro de esta finca existen construidas diversas naves y edificaciones destinadas a fábrica de muebles. Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en un millón quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día quince de julio próximo, a las once y media de la mañana, simultáneamente en este Juzgado de La Bañeza y en el de igual clase de Torrijos, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado en que comparezcan, el 10 por 100 en efectivo, por lo menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, Manuel Javato.
2868 Núm. 1242.—630 ptas.

*Juzgado Municipal
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 428 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de la firma comercial Frigo Leonesa, S. A. (Cofrisa), con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado don Angel-Luis Alvarez Fernández, contra D.^a Angela Merino Aller, titular de «Pescadería Geli», de Astorga, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la firma comercial Frigo Leonesa, S. A., contra D.^a Angela Merino Aller, como titular de «Pescadería Geli», de Astorga, debo condenar y condeno a ésta a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague a la sociedad demandante la suma de once mil ciento cuarenta y nueve pesetas e intereses legales desde la interposición judicial hasta el completo pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía de la demandada notifiquele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi

sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación a la demandada rebelde D.^a Angela Merino Aller, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.—Siro Fernández Robles.—(ilegible).

2862 Núm. 1239.—560 ptas.

**

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición núm. 75 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de Automóviles, Tractores y Motores, S. A., (Autisa), con domicilio social en Oviedo y sucursal en esta ciudad de León, representada por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas, contra D. Benigno García Llamazares, vecino de León, se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Un vehículo tipo furgoneta, marca D. K. W., matrícula VA-29.919, valorada en 60.000 pesetas.

Se señala para remate ante este Juzgado el día veintiocho de los corrientes y hora de las once de su mañana, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—Siro Fernández.—(ilegible).

2921 Núm. 1266.—300 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal civil núm. 96/75 seguido ante este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil núm. 96/75 seguidos ante este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado en principio por el Procurador D. David García Moldes, y posteriormente por fallecimiento de tal Procurador, por don Bernardo Rodríguez González, Procurador de los Tribunales, bajo la dirección del Letrado D. José Ramón López Gavela, contra D.^a Ana María Liébana Rodrigo, mayor de edad, Maestra Nacional, vecina que fue de Parada de Soto y en la actualidad en ignorado

paradero, declarada en rebeldía, en reclamación de 7.728 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de Previsión contra D.^a Ana María Liébana Rodrigo, debo de condenar y condeno a la referida demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de siete mil setecientos veintiocho pesetas que es en deberle, y todo ello con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma a la expresada demandada, expido la presente en Ponferrada a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 2866

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal civil núm. 63/77, que se sigue ante este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Aurelio Díez Rodríguez, vecino que fue de Langre (León) y en la actualidad en ignorado paradero, aunque al parecer se halla en Francia, ignorándose su domicilio; sobre reclamación de 8.685 pesetas, por la presente se cita al referido demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Ponferrada, calle Queipo de Llano, núm. 3, el próximo día veintisiete de junio, a las once horas, a la celebración del juicio antes expresado, previniéndole que de no comparecer en la fecha y hora señaladas será declarado en rebeldía, continuando el juicio su curso sin mas citarle ni oírle.

Ponferrada, a 27 de mayo de 1977.—El Secretario (ilegible). 2883

Juzgado Comarcal de Cistierna

Felicísimo Alonso Moreno, Oficial del Juzgado Comarcal de Cistierna, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 46/77, por lesiones en virtud de denuncia de Pedro Marcos Díez, contra Feliciano Villacorta Villacorta, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Cistierna, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. Vistos que han sido y examinados por D. Luis Nieto Barrio, Juez Comarcal sustituto, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como denunciante, Pedro Marcos Díez, de cincuenta y nueve años, casado, pensionista y ve-

cino de Cistierna, y como denunciado Feliciano Villacorta Villacorta, de treinta y un años, casado, minero y vecino de Olleros de Sabero, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Feliciano Villacorta Villacorta, como responsable en concepto de autor de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena principal de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, con condena a indemnizar a Pedro Marcos Díez, en la cantidad de quinientas pesetas, importe de los honorarios médicos devengados en su asistencia y curación.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Nieto.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al denunciado Feliciano Villacorta Villacorta, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Cistierna, a dos de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario P. H., Felicísimo Alonso Moreno. 2924

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

SORRIBOS DE ALBA

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General ordinaria que se celebrará en la casa Escuela de este pueblo, el día 12 de junio a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º—Nombrar Presidente del Sindicato.
- 2.º—Ruegos y preguntas de los usuarios.

Sorribos de Alba, 24 de mayo de 1977.—El Presidente, Tomás Suárez. 2804 Núm. 1262.—160 ptas.

Comunidad de Regantes

DE HERREROS DE RUEDA

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad para Junta General ordinaria para el día 26 del mes de junio a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar de los asuntos figurados en el orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen Memoria general del Sindicato.
- 3.º—Acuerdo para mejor aprovechamiento del agua para riego.
- 4.º—Examen de cuentas del Sindicato, del año anterior.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Herrerros de Rueda, 25 de mayo de 1977.—El Presidente (ilegible). 2806 Núm. 1270.—220 ptas.